



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONÓVAR

4638 APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO FORMACIÓN
BOLSA DE TRABAJO ASESOR PATRIMONIO HISTÓRICO

E D I C T O

Por la Concejalía de Personal, mediante decreto 1113/2020 con fecha 16 de junio de 2020, se acordó la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo en puestos de Asesor de Patrimonio Histórico.

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Asesor/a de Patrimonio Histórico, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1331/2017, de 31 de agosto, por el que se resuelve la delegación del área de personal, *RESUELVO*:

1º.-APROBAR la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados para tomar parte en el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de Asesor/a de Patrimonio Histórico, para futuros nombramientos como funcionarios interinos o contrataciones temporales, mediante concurso oposición, y que es la siguiente:



Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	DNI
Sánchez Izquierdo Pablo	*****194F
Díaz Poveda Ferran	*****546T
Castillo García Israel Ángel	*****912R
Martínez Cañizares María Ángeles	*****364E
Granell Jesús Paula	*****243C
Gutiérrez Arnau María Gracia	*****803Y
Pina Mira Joaquín	*****071X
Pérez Bellot Antonia Luisa	*****292D

Aspirantes excluidos:

- Juan José Hernández Vivancos, con DNI *****121X, por NO manifestar reunir los requisitos exigidos (base cuarta).
- Genoveva Silvestre Romera, con DNI *****683N, por NO manifestar reunir los requisitos exigidos (base cuarta).

2º.-Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por un periodo de diez días por parte de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Personal de lo que yo la Secretaria Acctal. doy fe."

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.